



Corte Suprema de Justicia de la Nación

BUENOS AIRES, 23 de JUNIO de 1994.-

VISTO el expediente S-290/94 caratulado "MORIN, DANIEL EMILIO S/HABERES (SUBROGANCIA)", y

CONSIDERANDO:

1°) Que en presentación dirigida al señor Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal el 4 de febrero último, el doctor Daniel Emilio Morín, titular de la Fiscalía Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional n° 24, solicitó el pago de la bonificación instituída por el decreto 5046/51, por haber reemplazado en sus funciones al titular de la Fiscalía n° 8 por el término de 36 días, conforme a lo dispuesto en la resolución MP. 310/93 (ver fs. 1/3 y 17).

2°) Que el tribunal de alzada denegó el requerimiento formulado y el recurso de reconsideración interpuesto, con fundamento en la providencia dictada por esta Corte Suprema con fecha 7/6/88 (expte. S-274/88 "CORTELEZZI"), cuyo contenido se puso oportunamente en conocimiento de las cámaras nacionales y federales de apelaciones, y que puntualizó la improcedencia del pago de subrogaciones cumplidas en los casos en que el titular goza de licencia compensatoria de ferias judiciales no usufructuadas (ver fs. 12/14, 16 y 20).

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) No hacer lugar a la solicitud formulada por el doctor DANIEL EMILIO MORIN.

2°) Poner la presente en conocimiento del señor Procurador General de la Nación, con una copia del proveído mencionado en el punto 3° (expte. S-274/88 "CORTELEZZI").

Regístrese y cúmplase. Fecho, archívese.-

[Firma]

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

GUILLERMO A. F. LOPEZ

MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

GUSTAVO A. BOSSERT

MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION